

Yo, José Manuel Lois Puente, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en La Coruña, calle Compostela, número 8, 2º centro, **HAGO CONSTAR**, a los efectos previstos en la regla quinta del artículo 203 de la Ley Hipotecaria, aplicable por la remisión del artículo 208 de la misma ley, que se ha instado ante mí, EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA REANUDAR EL TRACTO REGISTRAL INTERRUMPIDO SOBRE LA SIGUIENTE FINCA:\_\_\_\_\_

Municipio de Bergondo, parroquia de San Fiz de Vixoi:\_\_\_\_\_ FINCA URBANA, en el lugar de Pisón de seiscientos once metros cuadrados (**611 m²**). Linda: Norte, camino y María de la Concepción Álvarez Bringas (009); Sur, Juana Rilo Rey (325); Este, María de la Concepción Álvarez Bringas (009); y Oeste, José Luis Rosende Lendoiro (014).\_\_\_\_\_

TITULO: Compra a doña María del Pilar Gándara González y otros en escritura autorizada por el Notario de Betanzos, don Oscar Manuel López Doval, el veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, bajo nº 2566 de orden.\_\_\_\_\_

En la escritura de compra citada se hizo constar sin pretensión registral que sobre esta finca existía una construcción destinada a almacenaje de la superficie construida aproximada de sesenta y cinco metros cuadrados.\_\_\_\_\_

INSCRIPCION REGISTRAL: Está inscrita a nombre de don Vicente Dans Pita en Registro de la Propiedad de Betanzos, al tomo 676, libro 98 de Bergondo, folio 62, finca 6789, por compra en escritura autorizada por el Notario, don Juan Arines Montenegro, el ocho de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.\_\_\_\_\_

REFERENCIA CATASTRAL: 15008A024003240000XU.\_\_\_\_\_

Y para notificación de DON VICENTE DANS PITA, titular registral, y/o sus herederos desconocidos e inciertos cualquier persona y/o sus herederos, y también para general conocimiento de cualquier persona que pueda tener interés legítimo, se publica el presente edicto, pudiendo los interesados personarse en la Notaria de Don José Manuel Lois Puente para conocer el expediente y hacer las manifestaciones que consideren oportunas en defensa de sus derechos. \_\_\_\_\_